

MERCOSUR/REDPO/ACTA N° 01/06

### III REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 4 y 5 de mayo de 2006, la III Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO), con la presencia de las Delegaciones de los Estados Partes (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y Asociados (Chile).

En la Reunión fueron tratados los siguientes temas:

#### 1. REUNIÓN CONJUNTA ENTRE LA REDPO Y LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS (RADDHH).

Conforme lo acordado en las Reuniones II° (Acta N° 03/05) y III° de la RADDHH (Acta N° 01/06), tuvo lugar la reunión conjunta entre la REDPO y la RADDHH, representada ésta última por la PPT respectiva, a los fines de abordar temas de interés común.

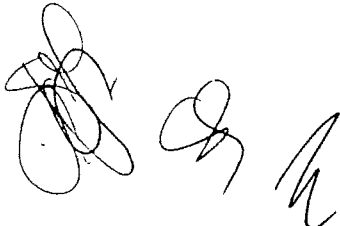
La PPTA de la RADDHH expuso la iniciativa para la creación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, que se encuentra bajo tratamiento de dicha reunión. Las Delegaciones de la REDPO celebraron la mencionada propuesta y manifestaron su apoyo a la misma.

En este sentido, las Delegaciones expresaron su interés en que la RADDHH hiciera llegar a la REDPO, para su consideración, el proyecto de norma de creación del citado Instituto, previo a su aprobación final, así como la posibilidad de que la REDPO pueda tener una participación activa en la nueva institución.

Las Delegaciones de la REDPO señalaron su interés de colaborar y participar activamente con la RADDHH en el análisis de lo relativo a la prevención de la tortura y malos tratos en los centros de privación de libertad y a la protección de la niñez.

Asimismo, la REDPO mencionó que, a través de la PPT de la RADDHH, hizo llegar a la última, con motivo de su III° Reunión, el interés de ser incorporada en el Reglamento Interno de la RADDHH, en lo relativo a los órganos que la RADDHH tiene previsto relacionarse, y de ser incluida entre los actores involucrados en los diversos objetivos que figuran en el Plan de Trabajo 2006 - 2007.

Finalmente, las Delegaciones acordaron que la representación de la REDPO en las reuniones de la RADDHH será ejercida por la PPT de la REDPO.



## 2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA REDPO.

Las Delegaciones de los Estados Partes aprobaron el Reglamento Interno de la REDPO, el cual figura como **Anexo IV**.

## 3. RECOMENDACIÓN CMC N° 03/03.

Las Delegaciones acordaron recabar información, a través de la PPTA y antes las autoridades competentes, acerca de la implementación de la Recomendación CMC N° 03/03.

Asimismo, cada Delegación recabará informaciones adicionales, ante sus respectivas autoridades.

## 4. TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS.

Las delegaciones Argentina, Chile y Paraguay informaron sobre los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre traslado de personas condenadas, en particular lo relativo a su aprobación, vigencia y aplicación. Los informes de las Delegaciones de Argentina y Paraguay figuran como **Anexos V y VI**.

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay acordaron presentar información sobre dicha cuestión en la próxima reunión.

Las Delegaciones se comprometieron a realizar las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales competentes, a fin de lograr la pronta incorporación y vigencia del Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR y entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile (Decisión CMC N° 34/04), de la Enmienda al Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR (Decisión CMC N° 12/05) y del Protocolo sobre Traslado de Personas sujetas a Regímenes Especiales (Decisión CMC N° 13/05).

## 5. MECANISMO DE COOPERACIÓN

La Secretaría del MERCOSUR analizó con las Delegaciones las cuestiones vinculadas a la aplicación práctica de la Decisión CMC N° 20/02, en lo que hace en particular al cumplimiento de los requisitos necesarios para elevar los proyectos de normas a los órganos decisorios. La presentación de la Secretaría del MERCOSUR figura como **Anexo VII**.

La REDPO acordó elevar el P.DEC N° 01/05 "Mecanismo de Colaboración y Asistencia Recíproca entre las Defensorías Públicas Oficiales de los Estados Partes", para su consideración y aprobación por el Consejo del Mercado Común. Dicho proyecto figura como **Anexo VIII**.

Las Delegaciones de los Estados Partes acordaron que dicha elevación, a través del Foro de Consulta y Concertación Política, será perfeccionada, a los fines del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decisión CMC N° 20/02, antes de

la última reunión de dicho Foro durante esta PPT. En este sentido, las referidas Delegaciones se comprometieron a realizar los mayores esfuerzos a fin de recabar la información faltante, y remitirla a la PPTA del REDPO antes de la fecha mencionada, con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias de la citada Decisión y permitir de esta manera su aprobación, en lo posible, durante la próxima reunión del Consejo del Mercado Común.

## **6. APOYO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR**

Las Delegaciones resaltaron que, dada las funciones atribuidas a la REDPO y, más en general la naturaleza de sus tareas, resulta conveniente solicitar que se excepcione a dicha Reunión de lo previsto en el Resolución GMC N° 16/04, con la finalidad de adoptar medidas que faciliten la tarea de la Reunión y, consecuentemente, permitan una garantía más eficaz de la defensa de los derechos de los habitantes de los Estados Partes.

En este sentido, la REDPO acordó elevar al GMC el P. RES. N° 01/06 "Solicitud de Apoyo Técnico a la Secretaría del MERCOSUR por la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR", para su consideración y aprobación por el Grupo Mercado Común. Dicho proyecto figura como Anexo IX.

Todas las Delegaciones nacionales de la REDPO señalaron la imperiosa necesidad de que dicho proyecto sea aprobado, en la medida de lo posible, durante esta PPT.

Asimismo, las Delegaciones acordaron que la PPT de la REDPO adoptará las medidas necesarias para contar con el apoyo técnico de la Secretaría del MERCOSUR, en ocasión de la Reunión Preparatoria de la IV° REDPO, que se llevará a cabo, en Asunción, el 6 de septiembre de 2006.

## **7. OTROS ASUNTOS**

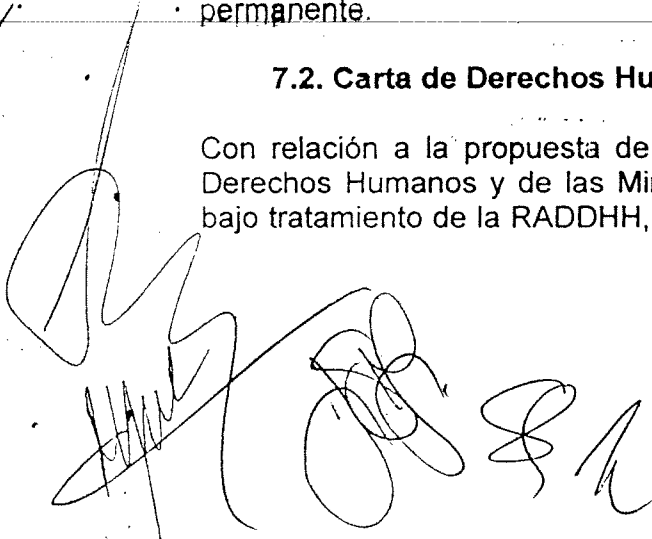
### **7.1. Vigencia de las normas del MERCOSUR**

Las Delegaciones acordaron solicitar al Grupo Mercado Común que peticione a la Secretaría del MERCOSUR que envíe a la PPT de la REDPO un informe completo sobre el estado de incorporación y vigencia de todas las normas del MERCOSUR, así como su actualización constante.

Dicha solicitud se justifica dado la circunstancia de la continua invocación de las normas del MERCOSUR por los Defensores Públicos Oficiales de todos los Estados Partes y Asociado, en el marco de sus actividades, resultando imprescindible contar con la información contenida en el aludido informe, de manera inmediata y permanente.

### **7.2. Carta de Derechos Humanos**

Con relación a la propuesta de Carta del MERCOSUR para la Protección de los Derechos Humanos y de las Minorías Étnicas y Socioculturales, que se encuentra bajo tratamiento de la RADDHH, la Delegaciones se comprometieron a presentar en



ocasión de la próxima reunión los aportes que consideren necesario elevar a la PPT de la RADDHH a fin de su posible inclusión en dicha Carta.

Con el único objetivo de servir de insumo para la elaboración de los mencionados aportes, se adjunta, como **Anexo X**, la Carta de los Derechos Humanos de la Unión Europea.

### **7.3. Cooperación Técnica**

Las Delegaciones acordaron que la PPTA adopte las medidas necesaria para realizar una reunión con el Comité de Cooperación Técnica, o en su caso con la PPPTA de dicho Comité, con el fin de hacer llegar las necesidades y propuestas de cooperación técnica para la atender las actividades de la REDPO.

### **7.4. Aspectos institucionales**

Las Delegaciones se comprometieron a analizar internamente, y presentar durante la próxima reunión, propuestas para ampliar la participación de los Defensores Públicos Oficiales en el ámbito institucional del MERCOSUR.

Acordaron asimismo, solicitar, a través de la PPT de la REDPO, el apoyo técnico de la Secretaría del MERCOSUR en la materia.

### **7.5. Reunión técnica**

El día 3 de mayo tuvo lugar una reunión técnica de los Coordinadores Nacionales de los Estados Partes de la REDPO, para tratar cuestiones vinculadas a los derechos humanos en el ámbito del MERCOSUR.

En dicha reunión, y a pedido de la REDPO, el Dr. Alejandro D. Perotti (Consultor Jurídico de la Secretaría del MERCOSUR), expuso junto a los Coordinadores sobre las vías procesales de protección de los derechos humanos en el MERCOSUR.

### **7.6. Página web de la REDPO**

Las Delegaciones aprobaron la propuesta de la PPTA sobre el diseño y contenido de la página web de la REDPO y acordaron que la administración de la misma será realizada por la Coordinación Nacional de Argentina de la REDPO. En este sentido, las Delegaciones consensuaron que dicha Coordinación nacional realice las gestiones necesarias ante la Secretaría del MERCOSUR a fin de colocar dicha página dentro de la página web oficial del MERCOSUR, administrada por dicha Secretaría.

Las Delegaciones se comprometieron a hacer llegar a la PPTA documentación e información adicional con el objetivo de que la misma sea incluida en dicha página web de la REDPO.

### **PRÓXIMA REUNIÓN**

La REDPO acordó realizar la IV° Reunión en ciudad y en fecha a convenir.

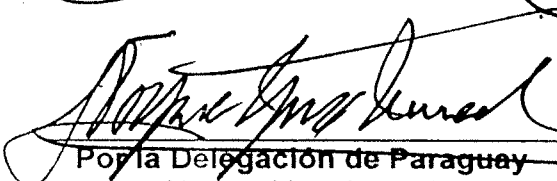
## ANEXOS

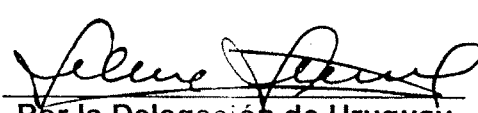
Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

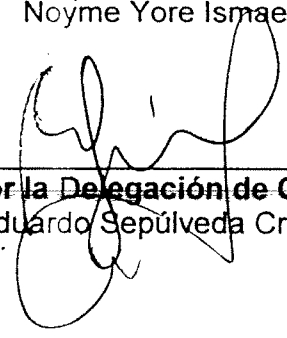
- Anexo I Lista de Participantes
- Anexo II Agenda
- Anexo III Resumen del Acta
- Anexo IV ~~Reglamento Interno de la REDPO~~
- Anexo V Informe de la República del Paraguay sobre vigencia y aplicación de los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre traslado de personas condenadas
- Anexo VI Informe de la República Argentina sobre vigencia y aplicación de los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre traslado de personas condenadas
- Anexo VII Documento "Proceso legislativo del MERCOSUR: la Decisión CMC N° 20/02"
- Anexo VIII P. DEC. N° 01/05 "Mecanismo de Cooperación Internacional en Materia de Asistencia Jurídica Recíproca entre las Defensorías Públicas Oficiales del MERCOSUR"
- Anexo IX P. RES. N° 01/06 "Solicitud de Apoyo Técnico a la Secretaría del MERCOSUR por la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR"
- Anexo X Carta de los Derechos Humanos de la Unión Europea

  
Por la Delegación de Argentina  
Stella Maris Martínez

  
Por la Delegación de Brasil  
Leopoldo Portela Junior

  
Por la Delegación de Paraguay  
Noyme Yore Ismael

  
Por la Delegación de Uruguay  
Silvia Sturla

  
Por la Delegación de Chile  
Eduardo Sepúlveda Crerar

## ANEXO II

### III REUNIÓN ORDINARIA DE LA REUNIÓN ESPECIALIZADA DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES/ACTA N° 01/06

Buenos Aires, 4 y 5 de mayo de 2005

#### AGENDA

1. REUNIÓN CONJUNTA ENTRE LA REDPO Y LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS (RADDHH).
  2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA REDPO.
  3. RECOMENDACIÓN CMC N° 03/03.
  4. TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS.
  5. MECANISMO DE COOPERACIÓN
  6. APOYO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR
  7. OTROS ASUNTOS
    - 7.1. Vigencia de las normas del MERCOSUR
    - 7.2. Carta de Derechos Humanos
    - 7.3. Cooperación Técnica
    - 7.4. Aspectos institucionales
    - 7.5. Reunión técnica
    - 7.6. Página *web* de la REDPO
-